



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
27 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema X del programa provisional

Informe de síntesis sobre la información y las opiniones relativas a los elementos que habrán de incluirse en el programa de trabajo sobre pérdidas y daños

Nota de la secretaría*

Resumen

En el presente informe se exponen la información y las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones pertinentes sobre los elementos que el Órgano Subsidiario de Ejecución podría considerar para su inclusión en el programa de trabajo sobre pérdidas y daños. En él se sintetizan las opiniones sobre los resultados previstos, los principios rectores y el alcance del programa de trabajo, y a continuación se examinan los posibles interesados y los procesos pertinentes. También se informa sobre las diferentes formas de estructurar el trabajo. Por último, se exponen las opiniones expresadas acerca de las actividades que podrían realizarse en el marco del programa de trabajo, y se ofrece un breve resumen de los principales temas señalados en las comunicaciones.

* Este documento se presentó con retraso para que la secretaría pudiera incluir en él todas las aportaciones pertinentes.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–8	3
A. Antecedentes y mandato	1–3	3
B. Objeto de la nota.....	4–8	3
II. Objetivos, resultados clave y principios rectores del programa de trabajo	9–18	4
III. Alcance del programa de trabajo.....	19–41	7
IV. Procesos e interesados pertinentes	42–49	11
A. Implicación de los interesados.....	42–48	11
B. Labor en curso y procesos pertinentes.....	49	13
V. Enfoques de aplicación y estructura del programa de trabajo.....	50–54	14
VI. Propuestas de posibles actividades en el marco del programa de trabajo	55–77	16
A. Un mejor entendimiento de los riesgos, los enfoques, los instrumentos y los requisitos de aplicación	57–69	17
B. La observación, y la reunión y gestión de datos e información	70–72	20
C. El reforzamiento de la capacidad institucional	73–75	21
D. La realización de iniciativas piloto.....	76–77	23
VII. Resumen de los temas comunes identificados en las comunicaciones.....	78–80	23

I. Introducción

A. Antecedentes y mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su 16º período de sesiones, estableció el Marco de Adaptación de Cancún con el objetivo de intensificar la labor relativa a la adaptación. En el mismo período de sesiones, reconociendo la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y los conocimientos técnicos a fin de comprender y reducir las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales, la CP estableció, dentro de ese marco, un programa de trabajo a fin de examinar enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo particularmente vulnerables a sus efectos adversos.

2. La CP invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, el 21 de febrero de 2011 a más tardar, sus opiniones e información sobre los elementos que deberían incluirse en el programa de trabajo, con inclusión de lo siguiente:

a) La posible elaboración de un servicio de seguros contra el riesgo climático para hacer frente a los efectos asociados con los fenómenos meteorológicos graves;

b) Las opciones relativas a la gestión y la reducción del riesgo, los mecanismos de distribución y transferencia del riesgo, como los seguros, incluidas las opciones relativas a los microseguros, y el fortalecimiento de la resiliencia, entre otras cosas mediante la diversificación económica;

c) Los enfoques para abordar las medidas de rehabilitación relacionadas con los fenómenos graduales;

d) La implicación de los interesados con conocimientos especializados en la materia¹.

3. La CP pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis basado en esas comunicaciones, que se sometería al examen del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su 34º período de sesiones, con miras a formular recomendaciones sobre las pérdidas y daños a la CP para que las examinara en su 18º período de sesiones².

B. Objeto de la nota

4. En el presente documento se sintetizan la información y las opiniones presentadas por 22 Partes en representación de 98 Partes, y por 10 organizaciones intergubernamentales y 9 organizaciones no gubernamentales (ONG)³. El carácter de las aportaciones fue bastante diverso: algunas comunicaciones recogían opiniones sobre el contenido que podría tener el programa de trabajo para el período comprendido hasta la CP 18 (por ejemplo, actividades específicas y organización de los trabajos), mientras que en otras se ofrecía información que podría resultar útil durante la fase de ejecución (por ejemplo, fuentes de

¹ Decisión 1/CP.16, párrs. 13 y 25 a 28.

² Decisión 1/CP.16, párr. 29.

³ Las comunicaciones de las Partes y de las organizaciones intergubernamentales figuran en el documento FCCC/SBI/2011/MISC.1, y las comunicaciones de las ONG se pueden consultar en <http://unfccc.int/3689.php>.

información sobre determinados tipos de trabajo)⁴. En otras comunicaciones se plantearon una serie de cuestiones clave que había que tener en cuenta al emprender las actividades correspondientes al objeto de formular recomendaciones sobre pérdidas y daños a la CP.

5. Se ha tratado de distinguir entre las opiniones expresadas por solo una Parte o una organización y las formuladas con más frecuencia, a fin de determinar los aspectos en los que existen mayores divergencias al enfocar la cuestión de las pérdidas y los daños en el marco de la Convención.

6. En los casos en que se han propuesto medidas específicas como posible contribución de una organización al programa de trabajo, se ha señalado el nombre de la organización.

7. En el documento se ofrece en primer lugar un panorama general de los elementos que se proponen para examinar los principales resultados previstos y los principios rectores (cap. II), el alcance del programa de trabajo, con información y opiniones concretas acerca de los elementos recogidos en el párrafo 2 a) a c) (cap. III) y las opiniones sobre los interesados y los procesos pertinentes (cap. IV). A continuación se presentan distintas formas de estructurar el trabajo (cap. V). A fin de facilitar la identificación de los elementos comunes que se consideran importantes para el logro de los resultados previstos, en el capítulo VI se examinan las actividades que podrían llevarse a cabo en el período comprendido hasta la CP 18. La nota concluye con una breve sección en la que se ofrece un resumen de los principales temas comunes que se han encontrado en las comunicaciones (cap. VII).

8. En el documento FCCC/SBI/2011/MISC.1 se pueden consultar los detalles contextuales de las propuestas, la información más extensa sobre las prácticas vigentes y las actividades conexas y las opiniones generales sobre las pérdidas y los daños.

II. Objetivos, resultados clave y principios rectores del programa de trabajo

9. El programa de trabajo, como se reconoce de forma general en las comunicaciones, facilitaría el estudio, el análisis, la planificación, el apoyo y la aplicación de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños, así como el establecimiento de un orden de prioridad entre dichos enfoques, y ofrecería una plataforma para poner en común la experiencia de las comunidades de expertos en adaptación y en la gestión del riesgo de desastres de los sectores público y privado al proporcionar un cauce estructurado para facilitar información pertinente a las Partes.

10. A fin de asegurar la elaboración de un programa de trabajo eficaz, en muchas comunicaciones se mencionaba la importancia de que se acordaran de entrada el alcance, los resultados previstos, los productos concretos y la estructura del programa.

11. Iniciar las actividades inmediatamente después del OSE 34, como se señalaba en algunas comunicaciones, aseguraría que se dispusiera de una fase de ejecución suficiente antes de formular recomendaciones a la CP para que las examinara en su 18º período de sesiones.

12. Hubo un amplio consenso en torno a la idea de que reducir la exposición al riesgo mediante el fomento de las medidas de prevención y reducción y la preparación para los casos de desastres era fundamental para la gestión del riesgo climático. Se reconoció también que no todos los riesgos podían prevenirse o reducirse, y que la transferencia del

⁴ Dos Partes ofrecieron sus opiniones sobre un programa de trabajo en el contexto más amplio de la adaptación. Las opiniones que se referían al programa de trabajo sobre pérdidas y daños se han incluido en el presente documento.

riesgo podía resultar un planteamiento útil en esos casos; muchos indicaron sin embargo que la distribución y transferencia del riesgo debería considerarse únicamente como un instrumento dentro de una estrategia de gestión del riesgo, ya que no eliminaba los riesgos físicos sino que se limitaba a mancomunar el riesgo para distribuirlo entre diversas economías y en el tiempo. En las opiniones expresadas en las comunicaciones se destacó la necesidad de reforzar la cooperación internacional y de movilizar las capacidades técnicas necesarias para comprender y reducir las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

Objetivos y resultados previstos del programa de trabajo

13. En algunas comunicaciones se observó que el programa de trabajo debería servir como base de conocimientos para informar las deliberaciones de la CP sobre las medidas que habría que adoptar a continuación. Como se indicó en numerosas comunicaciones, esos conocimientos podrían ayudar a las Partes de diversas maneras, entre otras:

- a) Mejorando el conocimiento de los distintos tipos de riesgos, vulnerabilidad, enfoques, instrumentos y requisitos de aplicación a diversos niveles, con vistas a:
 - i) La determinación de los requisitos fundamentales para elaborar estrategias de gestión del riesgo en un país o región determinados;
 - ii) La adopción de decisiones sobre la forma de asignar fondos públicos limitados entre una serie de enfoques de reducción y transferencia del riesgo;
 - iii) El fortalecimiento de la capacidad institucional necesaria para hacer frente a los riesgos relacionados con el cambio climático de manera anticipatoria;
- b) Catalizando actividades existentes y futuras sobre las pérdidas y los daños mediante lo siguiente:
 - i) El ofrecimiento de una plataforma para intercambiar ideas;
 - ii) El reforzamiento de la cooperación y la capacidad técnica a nivel internacional para reducir más eficazmente las pérdidas y los daños;
- c) Intensificando la colaboración con los interesados pertinentes, incluido el sector privado, para lograr una gestión del riesgo efectiva y amplia.

14. Teniendo presente que la cuestión de las pérdidas y los daños debe contemplarse a largo plazo y cobrará aún más importancia en el futuro, en algunas comunicaciones se propuso que el programa de trabajo se estableciera como un ciclo programático continuo que sirviera de marco para las actividades que se realizaran hasta la CP 18 y después de ese período de sesiones, a fin de seguir ayudando a las Partes a mejorar su comprensión de las cuestiones relacionadas con las pérdidas y los daños y a facilitar la aplicación, en particular:

- a) Ofreciendo un cauce continuo para brindar a las Partes conocimientos especializados pertinentes sobre la gestión y la reducción de pérdidas y daños;
- b) Recopilando información y experiencias a partir de la aplicación de enfoques para gestionar y reducir las pérdidas y los daños, incluidas las medidas de reducción del riesgo y de seguros empleadas en diversos lugares del mundo.

15. Como observaron también algunos, determinadas esferas, en particular los enfoques para tratar las medidas de rehabilitación relacionadas con los fenómenos graduales, podrían requerir un plazo más largo que el período comprendido hasta la CP 18 para examinar posibles opciones de aplicación, ya que la base de conocimientos para abordar este tipo de riesgo era aún limitada.

16. Una Parte señaló que el programa de trabajo debería prever la supervisión de un mecanismo internacional para hacer frente a los daños y pérdidas de carácter social, económico y ambiental relacionados con los efectos del cambio climático en los países en desarrollo particularmente vulnerables a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

17. Por último, algunos indicaron que las recomendaciones del programa de trabajo debían abarcar asimismo las medidas del ámbito de la Convención que pudieran catalizar la prevención y la reducción de las pérdidas y los daños a nivel internacional, e identificar aquellas en que la acción internacional concertada podría colmar lagunas que los gobiernos difícilmente podrían colmar por sí solos.

Principios rectores del programa de trabajo

18. En las comunicaciones se presentó un conjunto de elementos que servirían como principios rectores del programa de trabajo, a saber:

a) **La atención a los particularmente vulnerables:** centrarse en los que son particularmente vulnerables debido a una alta exposición a los efectos físicos del cambio climático y a una escasa capacidad institucional y económica de respuesta, y dar prioridad a las actividades que atiendan a sus necesidades urgentes, inmediatas y específicas. En las comunicaciones se señaló que necesitaban especial atención:

- i) Los países menos adelantados;
- ii) Los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- iii) Los interesados del sector de la agricultura, como los pequeños agricultores, los pastores, los pescadores y las personas que dependen de los bosques;
- iv) Otros grupos vulnerables que suelen estar insuficientemente representados debido a factores como su ubicación geográfica, su condición de minoría o su discapacidad, como los pueblos indígenas de los países en desarrollo, los pobres, las mujeres y los niños;
- v) Los que son particularmente vulnerables a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

b) **La idoneidad para los contextos nacional y regional:** tener en cuenta la diversidad de las situaciones y las vulnerabilidades existentes a nivel nacional, y los mecanismos de gobernanza regionales; las medidas que podrían examinarse en el marco del programa de trabajo deberían ajustarse a los contextos nacional y regional.

c) **Un enfoque en manos de los países:** respaldar una flexibilidad que permita enfoques adaptados a nivel subnacional, nacional y regional, y la determinación de la asignación óptima de una cantidad limitada de los fondos públicos destinados a la adaptación entre las opciones de reducción del riesgo y de transferencia del riesgo.

d) **El fomento de la eficacia en función de los costos:** asegurar que las medidas apoyadas puedan alcanzar resultados eficientes y eficaces en función de los costos, también en relación con posibles enfoques alternativos.

e) **El aprovechamiento del trabajo realizado y de las capacidades técnicas existentes:** aprovechar el trabajo realizado y las capacidades técnicas existentes y las lecciones aprendidas de los programas, mecanismos, instituciones y organizaciones existentes que se ocupan de las pérdidas y los daños relacionados con los efectos del cambio climático, entre otras cosas:

i) Reuniendo a expertos de los sectores público y privado, las organizaciones intergubernamentales y todas las partes interesadas pertinentes;

ii) Tomando como base los mejores conocimientos e información de carácter científico, como los conocimientos sintetizados en el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) titulado *Special Report on Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation* (SREX) (informe especial sobre la gestión del riesgo de los fenómenos extremos y los desastres para promover la adaptación al cambio climático).

f) **La adopción de medidas para asegurar la coherencia y catalizar las sinergias:** tener en cuenta otros trabajos realizados dentro y fuera del ámbito de la Convención para complementar la labor más amplia relacionada con la adaptación y asegurar la coherencia, con miras a evitar la duplicación de los trabajos y de detectar y fomentar las sinergias:

i) Entre la labor de adaptación y la relacionada con la reducción del riesgo de desastres, incluida la labor de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres y la realizada dentro del Marco de Acción de Hyogo⁵, según corresponda;

ii) Entre los países y dentro de estos, por ejemplo mediante la incorporación de prácticas de adaptación y de reducción del riesgo en los programas bilaterales y regionales de desarrollo.

g) **El principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas:** el fomento de la cooperación internacional, reforzando y movilizándolo la competencia técnica necesaria, debería llevarse a cabo de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

III. Alcance del programa de trabajo

19. Recordando el mandato de la decisión 1/CP.16, varias comunicaciones coincidieron en que el programa de trabajo debería centrarse principalmente en ofrecer la base técnica necesaria y en estudiar temas en los que las Partes se pudieran apoyar al formular recomendaciones sobre pérdidas y daños para que la CP las examinara en su 18º período de sesiones. En opinión de una Parte, el programa de trabajo debería girar en torno al debate sustantivo de los expertos y evitar debates de carácter político.

20. En esta sección se ofrecen opiniones concretas sobre los elementos indicados en el párrafo 2 a) a c) *supra*, así como opiniones adicionales sobre el alcance del programa de trabajo.

1. Posible creación de un servicio de seguros contra el riesgo climático para hacer frente a los efectos asociados con los fenómenos meteorológicos graves

21. En general los seguros se consideran como un importante instrumento entre diversas posibles opciones para gestionar el riesgo financiero derivado de fenómenos meteorológicos cada vez más frecuentes y graves. Sin embargo, se expresaron opiniones divergentes acerca de la forma de hacer avanzar el debate sobre la creación de un servicio de seguros contra el riesgo climático.

⁵ <http://www.unisdr.org/eng/hfa/docs/Hyogo-framework-for-action-spanish.pdf>.

22. Una Parte en una opinión de la que se hizo también eco una organización, consideró que el establecimiento de un programa de trabajo en el marco del OSE permitía sentar las bases para la adopción de la decisión de crear un mecanismo internacional de seguros en el futuro. Una Parte señaló la necesidad de planes de seguros para hacer frente a los daños causados por fenómenos meteorológicos extremos, especialmente a nivel de las comunidades locales. Otros indicaron que en el marco del programa de trabajo también se debería estudiar la creación de un servicio de seguros, aunque no expresaron su opinión sobre el nivel adecuado para ese servicio. En algunas comunicaciones se formularon opiniones sobre el proceso y las aportaciones necesarias para un arreglo institucional de este tipo.

23. En algunas comunicaciones se expresaron reservas con respecto a la creación de un servicio de seguros contra el riesgo climático. Las principales dudas observadas en las comunicaciones se refieren a la actual falta de datos detallados sobre el riesgo para los países vulnerables, y la falta de análisis para determinar si ese servicio de seguros sería la forma más eficiente y eficaz de respaldar la adaptación; las diferencias entre países en términos de los efectos previstos del cambio climático y las características de la reglamentación nacional en materia de seguros, así como el nivel de preparación y la capacidad existente; las distintas características y circunstancias nacionales; el limitado papel de los seguros en la prevención del riesgo; la disminución de los fondos disponibles para medidas preventivas y de reducción del riesgo; y la posible inhibición de un enfoque de la adaptación en manos de los países. Teniendo en cuenta esas dudas, en algunas comunicaciones se consideró que un enfoque de "talla única" para el servicio de seguros sería técnicamente inviable y no resultaría una opción efectiva.

24. Una Parte observó que los planes nacionales y regionales con una participación adecuada del sector privado serían probablemente más capaces de dar una respuesta rápida que un servicio de seguros de ámbito mundial en el marco de la Convención, y que, a la larga, algunos de esos planes regionales podrían vincularse a una mancomunidad de riesgos más amplia con miras a mejorar la eficiencia y a ahorrar gastos.

25. Según una ONG, el uso de los seguros contra el riesgo climático como instrumento debería limitarse a los fenómenos que no se repiten, porque el costo de asegurar los fenómenos frecuentes es muy elevado; para esos episodios se requieren otros tipos de instrumentos o medidas.

26. Algunos señalaron que, al tratar esta cuestión, la atención debería centrarse en el riesgo de pérdidas y daños a nivel macroeconómico en el ámbito nacional y regional.

27. En las comunicaciones se confirmó que había ejemplos de servicios de seguros contra los fenómenos meteorológicos graves, que trataban diversos niveles. Sin embargo, se consideraba que hacían falta nuevos enfoques y tal vez nuevas instituciones para poner en funcionamiento mecanismos en los países vulnerables que hasta la fecha se encontraban fuera del alcance de los seguros comerciales. Según algunos, era necesario examinar la sostenibilidad financiera de esos programas compensatorios (en especial los destinados específicamente al sector de la agricultura) en el contexto del aumento de la probabilidad de los efectos adversos causados por la meteorología, y estudiar condiciones y formas para mejorarla, en particular mediante la distribución del riesgo en zonas geográficas más amplias y/o con subsidios externos, incluido el posible modelo de un fondo de socorro para casos de desastre respaldado y subvencionado por los países en desarrollo y la industria de los reaseguros.

28. Además, la creación de un servicio de seguros, como observaron muchos, debía estar apoyada por la inclusión en el programa de trabajo de una cuantificación de las pérdidas y los daños causados por el cambio climático. Eso podría comprender la identificación de las áreas o los sectores vulnerables, el análisis de la amenaza con respecto

a la fuente, el alcance y los plazos, la modelización detallada de los efectos del cambio climático y evaluaciones específicas de los daños.

29. Algunas Partes señalaron los aspectos relativos a la financiación, como los siguientes:

a) Un servicio de seguros contra el riesgo climático no debería utilizarse como mecanismo en virtud del cual se eludan las responsabilidades de las Partes que son países desarrollados, establecidas en los párrafos 4, 5 y 8 del artículo 4 de la Convención;

b) Las Partes incluidas en el anexo I de la Convención deberían destinar fondos públicos suficientes, que sean adecuados, previsibles, estables y oportunos, para que los países en desarrollo puedan, entre otras cosas, financiar la cobertura de seguros para hacer frente a las cuestiones relativas a la adaptación y al servicio de seguros del riesgo climático;

c) Ese servicio⁶ no debe aumentar la carga financiera de los países en desarrollo, y debería ofrecer financiación para las actividades de fomento de la capacidad institucional mediante talleres y el intercambio de conocimientos y experiencias.

2. Opciones relativas a la gestión y la reducción del riesgo, los mecanismos de distribución y transferencia del riesgo, como los seguros, incluidas las opciones relativas a los microseguros, y el fortalecimiento de la resiliencia, entre otras cosas mediante la diversificación económica

30. Como se señaló en las comunicaciones de las Partes y se confirmó en las de las organizaciones, ya existía una actividad considerable en esta esfera de trabajo. En varias comunicaciones se indicó que el principio de la reducción del riesgo de desastres establecido en el Marco de Acción de Hyogo podía servir como directriz para realizar actividades en esa esfera. Una organización indicó que existía la posibilidad de que, si se establecía una infraestructura normativa y de información adecuada y se ofrecía apoyo internacional, los mecanismos de distribución y transferencia del riesgo podrían ser autosuficientes en un contexto comercial, y que la industria de los seguros podría aconsejar de qué forma la gestión de los riesgos físicos podía hacer posible que se asegurara el riesgo.

31. Una Parte señaló como prioritaria esta esfera de trabajo, destacando que en el programa de trabajo debería darse prioridad al estudio de opciones adecuadas para gestionar de manera efectiva y eficaz distintos tipos de riesgos relacionados con el clima.

32. Algunos señalaron que, al abordar esta esfera de trabajo, el elemento central debería ser el riesgo a nivel microeconómico y mesoeconómico de las pérdidas y los daños en el ámbito subnacional y nacional.

33. Una Parte argumentó que el subtema de la diversificación económica, tratado en cualquier nuevo programa de trabajo, debería dar resultados tangibles para promover dicha diversificación, y que el OSE debería coordinar, apoyar y dar seguimiento a la aplicación de medidas con el fin de:

a) Promover la diversificación económica y ofrecer asistencia a los países en desarrollo para lograr dicha diversificación a fin de aumentar la resiliencia contra el cambio climático y las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;

b) Ofrecer apoyo mediante la inversión extranjera directa con vistas a diversificar las estructuras económicas en los países en desarrollo; y ayudar a crear un entorno favorable para atraer esas inversiones;

⁶ Denominado "Fondo de seguros contra el riesgo" en la comunicación original.

c) Reforzar y mejorar la transferencia de tecnología para apoyar los esfuerzos de diversificación económica en los países en desarrollo.

34. Una organización intergubernamental propuso que se centrara la atención en el desarrollo económico local como mecanismo importante para apoyar el proceso de diversificación económica y crear empleos "verdes" como parte esencial de una estrategia de diversificación para hacer frente a los cambios estructurales causados por el cambio climático.

3. Enfoques para abordar las medidas de rehabilitación relacionadas con los fenómenos graduales

35. En varias comunicaciones se observó que la base de conocimientos sobre los enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños derivados de los fenómenos graduales seguía siendo limitada. Se consideraba que evaluar las cuestiones, estudiar todos los enfoques y crear un proceso con múltiples interesados requeriría un plazo más largo que el tiempo que quedaba hasta la CP 18.

36. En una o más comunicaciones se plantearon los siguientes elementos que debían considerarse al tratar esta esfera de trabajo:

a) Las pérdidas y los daños previsibles a más largo plazo;

b) La incorporación de las políticas de adaptación en la planificación sectorial, la urbanización y el desarrollo costero;

c) El establecimiento de un orden de prioridad entre los tipos de fenómenos graduales para los que se podrían formular políticas destinadas a reducir los riesgos;

d) La participación de expertos externos al proceso de la Convención Marco en los debates sobre una serie de propuestas, como las relativas a los mecanismos financieros y de transferencia del riesgo, los mecanismos de transferencia de tecnología y soluciones, instrumentos y enfoques alternativos;

e) La formulación de estrategias que apalanquen recursos del sector privado y creen mecanismos de mercado que no dependan en exceso de los presupuestos públicos y que sean sostenibles a largo plazo.

37. Una Parte destacó que todas las estrategias de aplicación de medidas de rehabilitación deberían responder a circunstancias específicas y esferas prioritarias de cada país, y aplicarse en el marco de la Convención con miras a crear la capacidad para hacer frente a los fenómenos graduales.

38. Algunos observaron que la mitigación significativa de los gases de efecto invernadero era el principal medio de prevenir y reducir al mínimo los riesgos climáticos y evitar la aparición de un cambio climático peligroso, especialmente en lo que respectaba a los fenómenos graduales y sus efectos.

39. Una organización intergubernamental señaló que, aunque evaluar los costos era muy difícil, era posible que algunos instrumentos de seguros (por ejemplo, los seguros de vida, las pensiones, la gestión de inversiones) guardaran relación con esta esfera de trabajo.

4. Implicación de los interesados con conocimientos especializados en la materia

Enfoque sectorial

40. Una Parte planteó la necesidad de estudiar formas de incluir aspectos multisectoriales, como la salud, los alimentos y la seguridad y el agua y el saneamiento, en

el contexto de las pérdidas y los daños. En una o más comunicaciones se señaló la necesidad de prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- a) El sector de la agricultura, a la luz de su importancia para el sustento, el desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población de los países en desarrollo;
- b) La salud, como parte de los efectos adversos del cambio climático señalados en la Convención⁷;
- c) La conservación y restauración de ecosistemas funcionales para que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres como medidas eficaces en función del costo.

Elementos adicionales

41. Una organización intergubernamental señaló que las cuestiones indicadas en el párrafo 2 *supra* no deberían considerarse como una lista completa de opciones para responder a las pérdidas y daños. Otra propuso un elemento adicional, titulado "Mejoramiento de los servicios climáticos para que los países en desarrollo puedan ofrecer mejores productos de previsión e información climática a fin de facilitar la adopción temprana de medidas para limitar las pérdidas y los daños causados por el cambio climático", con vistas a reforzar los vínculos con el Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

IV. Procesos e interesados pertinentes

A. Implicación de los interesados

42. Todas las comunicaciones se mostraron de acuerdo en la importancia crítica de que los expertos participaran en el programa de trabajo. Los debates a nivel de expertos con los interesados del sector público y privado se consideraban necesarios para poder entender mejor las distintas opciones disponibles y que, de esta forma, la CP pudiera orientar a las Partes sobre las soluciones más adecuadas. Basándose en la competencia técnica de un amplio abanico de sólidos profesionales, programas e instituciones implicados en los procesos de adaptación y gestión del riesgo de desastres se garantizará que el examen de los enfoques destinados a abordar las pérdidas y los daños tenga debidamente en cuenta las lecciones extraídas de los esfuerzos en curso para combatir los riesgos climáticos en términos generales.

43. Entre los interesados con conocimientos especializados en la materia que se mencionan en las comunicaciones figuran:

- a) Instituciones académicas, especialmente las que han participado en la evaluación de los costos derivados del cambio climático;
- b) El sector agrícola;
- c) Organizaciones de la sociedad civil y ONG, especialmente las que participan en iniciativas piloto y de investigación en todo el mundo;
- d) Profesionales del desarrollo;
- e) Comunidades dedicadas a la reducción del riesgo de desastres y a la ayuda humanitaria y de emergencia;

⁷ La salud se menciona en el párrafo 1 del artículo 1 y en el párrafo 1 f) del artículo 4 de la Convención.

- f) Expertos en alerta temprana;
- g) Instituciones financieras;
- h) Comunidades indígenas;
- i) Organizaciones sanitarias nacionales e internacionales;
- j) Entidades del sector privado, en particular del sector de los seguros;
- k) Organizaciones de empleadores y trabajadores e instituciones laborales.

44. Se señaló la necesidad de que no solo participaran interesados con conocimientos especializados en la materia. En última instancia se ejecutarán muchos programas a nivel nacional y local, por lo que las administraciones locales, subnacionales y nacionales y todos los implicados en la planificación y ejecución sobre el terreno también son interesados importantes respecto del programa de trabajo. Se sugirió que las Partes señalaran qué organismos trabajaban en la adaptación en sus países y que atrajeran la participación de expertos en todos los sectores relacionados con la adaptación, la reducción de las pérdidas y los daños y la gestión del riesgo de desastres.

45. También se señaló la importancia de consultar a los beneficiarios previstos para encaminar el programa de trabajo hacia las cuestiones más urgentes y facilitar la creación de sistemas eficaces de gestión del riesgo que tuvieran un impacto real en la vulnerabilidad. Tal y como sugirieron algunos, el programa de trabajo debería tener en cuenta los riesgos percibidos de los beneficiarios, los mecanismos ya existentes para hacer frente a los desastres, la demanda de productos de gestión del riesgo y la necesidad de capacitación sobre cuestiones como la reducción del riesgo o los aspectos financieros. El programa de trabajo también debería atraer la participación de esos beneficiarios en el diseño y la aplicación de estrategias de gestión del riesgo.

46. Una ONG sugirió que podrían mejorarse las plataformas de múltiples interesados creadas en el contexto de la reducción del riesgo de desastres del Marco de Acción de Hyogo para que sirvieran de plataformas para la cooperación de múltiples interesados a nivel nacional, y que quizás podrían incluirse en los programas nacionales de adaptación.

47. También se mencionó con frecuencia en las comunicaciones la necesidad de catalizar, de forma estructurada y complementaria, las aportaciones de los numerosos expertos en seguros e instituciones financieras de los sectores público y privado mediante un proceso amplio e incluyente. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se ofreció a entablar un diálogo sobre un enfoque basado en principios para las pérdidas y los daños y a colaborar al respecto. También se ofreció a facilitar la participación del sector de los seguros mediante los Principios para la Aseguración Sostenible de su Iniciativa Financiera.

48. En cuanto al proceso de la Convención Marco, se señalaron dos tipos generales de actividades:

- a) La coordinación internacional para compartir ideas e información y mejorar el acceso de los países a la información y los conocimientos;
- b) La catalización y facilitación de los debates sobre la aplicación de medidas de respuesta impulsadas por los países y, cuando procediera, por las regiones, y la prestación de apoyo a dicha aplicación.

B. Labor en curso y procesos pertinentes

49. Como se reiteró en numerosas comunicaciones, el programa de trabajo debería tener en cuenta la labor, las disposiciones y los mecanismos institucionales ya existentes para las pérdidas y los daños a todos los niveles, tanto en el marco de la Convención como fuera de este. En una o varias comunicaciones se señalaron los siguientes elementos conexos:

a) **La decisión 1/CP.10:** velar por un examen coherente de las cuestiones conexas en virtud de la decisión 1/CP.10, entre otras cosas:

- i) El taller para determinar los retos y las lagunas en la aplicación de enfoques de gestión del riesgo previsto en la decisión 1/CP.10;
- ii) Todos los talleres de seguimiento celebrados para debatir cómo superar los obstáculos detectados para la aplicación de los enfoques de gestión del riesgo;
- iii) Un nuevo tema del programa, sobre adaptación a los efectos adversos del cambio climático, que incluya el programa de trabajo y la evaluación del estado de aplicación de las medidas de adaptación a dichos efectos.

b) **El programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático:** establecer vínculos con la labor pertinente llevada a cabo por los asociados en el programa de trabajo de Nairobi para responder a los llamamientos a la acción con vistas a entender el impacto de los fenómenos extremos y la vulnerabilidad a dichos fenómenos.

c) El documento técnico sobre los mecanismos para gestionar el riesgo financiero derivado de los efectos directos del cambio climático en los países en desarrollo⁸.

d) **El Comité de Adaptación:** analizar y definir propuestas de posibles decisiones sobre medidas estándar basadas en elementos científicos para cuantificar las pérdidas, los daños y la vulnerabilidad⁹.

e) **Planificación y acciones a nivel nacional:** al diseñar los planes nacionales de adaptación resultaría de utilidad poder acceder a los amplios conocimientos que podrían ponerse a disposición de los interesados por medio del programa de trabajo (por ejemplo, para modelizar los fenómenos extremos o diseñar productos y estrategias adecuados para la gestión y la transferencia del riesgo).

f) **El informe especial del IPCC sobre la gestión del riesgo de los fenómenos extremos y los desastres para promover la adaptación al cambio climático:** este informe puede utilizarse como recurso útil para facilitar información, entre otras cosas para evaluar diferentes mecanismos (prevención, seguros, indemnización o rehabilitación, por ejemplo).

g) **La labor ya existente en materia de reducción del riesgo de desastres:** en algunas comunicaciones se señaló la utilidad de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres¹⁰ y del Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2011¹¹ para los debates sobre el programa de trabajo, especialmente sobre la exposición de los bienes a los fenómenos meteorológicos extremos y sobre distintos enfoques que pudieran ayudar a gestionar los posibles daños y pérdidas derivados de estos

⁸ FCCC/TP/2008/9.

⁹ También se hace referencia a la vinculación del Comité de Adaptación con el programa de trabajo en el documento FCCC/AWGLCA/2011/3, párr. 36.

¹⁰ <http://www.preventionweb.net/globalplatform/2011>.

¹¹ El informe se publicará durante el tercer período de sesiones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, en mayo de 2011.

fenómenos. Los siguientes elementos también se consideraron necesarios para garantizar las sinergias con los trabajos conexos en materia de reducción del riesgo de desastres:

- i) Velar por que todas las medidas adoptadas en el marco del programa de trabajo traten de complementar y aumentar la capacidad de las plataformas nacionales del Marco de Acción de Hyogo para prevenir y reducir las pérdidas y los daños a nivel nacional y subnacional;
- ii) Alinear las actividades realizadas en el marco del programa de trabajo con los conocimientos especializados en materia de reducción del riesgo de desastres de que se dispone y con las prioridades ya fijadas por la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, y dar prioridad a las actividades que contribuyan al desarrollo sostenible;
- iii) Incrementar la colaboración entre las secretarías de la Convención Marco y de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas para garantizar la participación de los expertos competentes en todas las reuniones de expertos y talleres pertinentes.

V. Enfoques de aplicación y estructura del programa de trabajo

50. Como se ha señalado en muchas comunicaciones, el programa de trabajo debería tener una estructura clara y establecer unos objetivos concretos, de forma que:

- a) Fomente ideas innovadoras y enfoques orientados a la obtención de soluciones que ayuden a las Partes a entender mejor las pérdidas y los daños y a formular opciones de aplicación que puedan recomendarse a la CP para su examen;
- b) Posibilite un análisis a fondo que permita enmarcar debidamente las recomendaciones en el conjunto más general de acciones requeridas para la adaptación;
- c) Vele por que los avances en una esfera de trabajo no dependan de los avances en otra.

1. Modalidades

51. Entre las modalidades propuestas para la realización de las posibles actividades mencionadas en el capítulo VI figuran:

- a) Talleres internacionales y regionales;
- b) Reuniones de expertos;
- c) Reuniones oficiosas de delegados y/o grupos especiales específicos;
- d) Consultas públicas y amplios diálogos con universidades, centros regionales, organizaciones de interesados y expertos pertinentes;
- e) Documentos técnicos, recopilaciones y otras orientaciones y documentos de análisis y síntesis;
- f) Cursos de capacitación, entre ellos cursos virtuales;
- g) Iniciativas piloto;
- h) Comunicaciones específicas.

2. Estructura

52. Se plantearon distintas propuestas para la estructura del programa de trabajo, la mayoría de las cuales contemplaban que se reforzara el entendimiento de los distintos aspectos de las pérdidas y los daños, bien como primer paso en dicho programa o bien como parte integrante de la organización de los trabajos realizados en paralelo. Entre los enfoques propuestos figuraban los siguientes:

a) **Enfoque gradual 1**¹²: esta opción considera importante estructurar la labor de forma secuencial para procurar que el debate sobre instrumentos específicos (como los seguros) y el apoyo a la ejecución se fundamenten en una base adecuada de conocimientos sobre los aspectos económicos y la complementariedad de los distintos enfoques de reducción y transferencia del riesgo. Este enfoque estaría integrado por:

- i) Fase 1 – Entender, dirigir de forma concreta y vincular los instrumentos para una gestión del riesgo eficaz en función del costo;
- ii) Fase 2 – Orientar la ejecución y el apoyo.

b) **Enfoque gradual 2**¹³: teniendo en cuenta los fenómenos climáticos graves inminentes y previsible que pueden afectar a los países en desarrollo, el trabajo debería organizarse en:

- i) Fase 1 – Centrarse en la aplicación inmediata de medidas que allanen el camino a futuras acciones concertadas y respondan a los efectos del cambio climático que ya estén apareciendo;
- ii) Fase 2 – Organizar una respuesta firme a largo plazo a los fenómenos climáticos.

c) **Enfoque temático 1**¹⁴: esta opción permite realizar en paralelo la labor relativa a los temas 1 y 2, seguida de la relativa al tema 3, e implica:

- i) Tema 1 – Aumentar el conocimiento que se tiene de la exposición a los daños y las pérdidas;
- ii) Tema 2 – Estudiar la utilización de los distintos instrumentos y enfoques disponibles para abordar las pérdidas y los daños a distintos niveles, y sus respectivas funciones, limitaciones y pertinencia en una estrategia de gestión del riesgo climático;
- iii) Tema 3 – Identificar posibles vías de ejecución en el marco de la Convención que permitan aplicar los distintos enfoques.

d) **Enfoque temático 2**: toda la labor realizada en el marco de los siguientes temas se llevaría a cabo en paralelo:

¹² Este es el enfoque previsto para la esfera de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 2 b) *supra*. Se puede obtener más información sobre este enfoque en http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/application/pdf/usa_25_february_2011.pdf.

¹³ Se puede obtener más información sobre este enfoque en http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/application/pdf/mexico_1_march_2011.pdf.

¹⁴ Se puede obtener más información sobre este enfoque en las comunicaciones de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, la Climate Action Network International, el Centre for Climate Change Economics and Policy, el Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, la Iniciativa de Munich para los seguros sobre el clima (MCII) y el PNUD, que se incluyen en el documento FCCC/SBI/2011/MISC.1 y también se pueden consultar en http://unfccc.int/parties_observers/ngo/submissions/items/3689.php.

- i) Tema 1 – Mejorar el entendimiento que se tiene de las pérdidas y los daños asociados a los efectos del cambio climático;
 - ii) Tema 2 – Intercambiar y profundizar el conocimiento que se tiene de las distintas formas de reducir las pérdidas y los daños;
 - iii) Tema 3 – Intercambiar y profundizar los conocimientos que se tienen de los riesgos residuales.
53. En cuanto al marco temporal, se expresaron dos tipos de opiniones:
- a) Dividir la labor temática en tres períodos:
 - i) De junio a diciembre de 2011;
 - ii) De enero a mayo de 2012;
 - iii) De junio a diciembre de 2012;
 - b) Utilizar la mayor parte de 2012, o el tiempo disponible del OSE 36 en adelante, para preparar las recomendaciones destinadas a la CP 18.
54. También se consideró importante la flexibilidad para poder incorporar actividades adicionales en etapas posteriores, según fuera necesario, teniendo en cuenta los resultados del taller para determinar los retos y las lagunas en la aplicación de enfoques de gestión del riesgo respecto de los efectos adversos del cambio climático, previsto por el OSE en su 33º período de sesiones¹⁵, y los procesos en curso al margen del programa de trabajo, tanto en el marco de la Convención como fuera de él.

VI. Propuestas de posibles actividades en el marco del programa de trabajo

55. Con frecuencia se señaló que el programa de trabajo debería tener en cuenta todos los elementos necesarios para establecer y aplicar estrategias de gestión del riesgo. Se expresaron opiniones, tanto genéricas como más detalladas (por ejemplo, título/tema de los talleres), sobre el tipo de acciones que habría que emprender. En algunos casos se hizo alusión también al marco temporal, a la cobertura geográfica, a las modalidades y a detalles sobre si las actividades se desarrollarían en el marco de determinados temas, en distintas fases de aplicación o en el marco de las esferas mencionadas en el párrafo 2 *supra*. Los elementos sugeridos eran de carácter transversal. En este capítulo se pretende destacar los elementos centrales de las actividades propuestas.
56. Se detectaron algunas esferas comunes, entre ellas:
- a) Un mejor entendimiento de los riesgos, los enfoques, los instrumentos y los requisitos de aplicación;
 - b) La observación, y la reunión y gestión de datos e información;
 - c) El reforzamiento de la capacidad institucional;
 - d) La realización de iniciativas piloto.

¹⁵ FCCC/SBI/2010/27, párr. 86.

A. Un mejor entendimiento de los riesgos, los enfoques, los instrumentos y los requisitos de aplicación

57. Con frecuencia se señaló la importancia fundamental de entender mejor todos los aspectos relativos a las pérdidas y los daños, y de que este aspecto fuera una parte integrante del programa de trabajo para informar del desarrollo de planes, enfoques o mecanismos viables y prácticos para la aplicación de las medidas de adaptación destinadas a reducir las pérdidas y los daños.

58. Entender mejor el contexto y las vulnerabilidades específicas de cada país ayudará a los países a establecer los enfoques de reducción y transferencia del riesgo que mejor se adapten a sus necesidades a la luz de los riesgos a que se enfrentan, y a diseñar políticas que les permitan combatir los factores de estrés no climáticos que amenazan con agravar las pérdidas y los daños. Dicho entendimiento también ayudaría a identificar áreas que podrían beneficiarse de la cooperación internacional.

59. En la presente sección se resumen, a rasgos generales, los elementos señalados en las comunicaciones para fomentar un mejor entendimiento.

Conceptos relacionados con la gestión del riesgo

60. Conseguir una mayor claridad respecto del significado y la utilización de los términos relativos a las estrategias de gestión del riesgo climático ayudaría a los distintos interesados a entender mejor los problemas y a definir las funciones respectivas de los actores del sector público y privado. Actualmente no existe, ni en el sector de los seguros ni en las comunidades dedicadas a la adaptación y la reducción del riesgo de desastres, una terminología común sobre pérdidas y daños que permita dialogar de forma eficaz para alcanzar un entendimiento mutuo.

61. ClimateWise y el PNUMA se ofrecieron a solventar esta deficiencia facilitando un proyecto de glosario a través de sus miembros y asociados del sector de los seguros. Asimismo, la Iniciativa de Munich para los seguros sobre el clima (MCII) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), junto con otras organizaciones interesadas pertinentes, se ofrecieron a organizar de forma conjunta una serie de talleres de capacitación para ayudar a los delegados a familiarizarse con la terminología. La secretaria de la EIRD también propuso organizar talleres para armonizar conceptos clave y promover una plataforma de intercambio de información y de comunicación más sólida que pudiera dar lugar a una mayor eficacia en las reuniones y los períodos de sesiones de la CP.

Cuantificación de las pérdidas y los daños asociados con el cambio climático

62. Tal y como se señalaba en las comunicaciones, para cuantificar las pérdidas y los daños derivados de los efectos del cambio climático resulta fundamental mejorar la base científica y técnica de los países en desarrollo. Esta mejora también posibilitaría un mecanismo de seguro basado en cifras sustantivas. Una perspectiva global de los riesgos, entre otras cosas elaborando mapas de los bienes expuestos a pérdidas y daños a nivel regional y nacional, permitiría estudiar qué riesgos son asegurable y podrían abordarse de forma eficaz en función del costo mediante los seguros, y cuáles de ellos sería mejor abordar con medidas de reducción del riesgo. Para ello sería necesario:

a) Determinar la naturaleza y el alcance de los riesgos, y el tipo de exposición a ellos (evaluación/mapas del riesgo, tipos de bienes expuestos a pérdidas y daños derivados de fenómenos repentinos o fenómenos graduales previsibles).

b) Definir claramente los criterios para las pérdidas a que se enfrentan y es probable que se enfrenten los países vulnerables como consecuencia de los efectos directos

e indirectos del cambio climático, con inclusión de lo que podría considerarse un daño inevitable.

c) Definir la vulnerabilidad a nivel regional, nacional, subnacional y local en lo que respecta al aumento de las pérdidas. Deberán acordarse metodologías y sistemas de medición que permitan establecer comparaciones y aplicar criterios estándar a las condiciones de vulnerabilidad.

Planes y enfoques de gestión del riesgo a distintas escalas

63. En las comunicaciones se reafirmó la disponibilidad de diversos instrumentos de eficacia probada y a distintas escalas para la gestión de los riesgos físicos y financieros derivados de los desastres naturales que se están produciendo¹⁶. Se considera necesario entender y evaluar el potencial y las limitaciones de los distintos instrumentos y enfoques existentes para garantizar la formulación de recomendaciones bien fundamentadas y de estrategias adecuadas de gestión del riesgo, especialmente para poder reproducir enfoques similares, entre otras cosas en relación con:

- a) El ámbito de aplicación de los posibles instrumentos y enfoques;
- b) Las exigencias técnicas y de datos;
- c) Un marco regulador e institucional;
- d) Las medidas o prioridades en materia de gestión del riesgo;
- e) Las ventajas y desventajas (la idoneidad) de que las medidas se apliquen a nivel micro, nacional, regional o internacional;
- f) Formas de enmarcar los mecanismos actuales en el contexto más amplio de la adaptación y las medidas de reducción del riesgo para los fenómenos no relacionados con el cambio climático;
- g) Formas de reforzar el papel de la seguridad social, y en particular de la protección social básica, como mecanismo de disminución de los riesgos derivados de la pérdida de ingresos;
- h) El papel que desempeñan las distintas entidades (como los gobiernos, el sector privado o las organizaciones de la sociedad civil), incluida la Convención, a fin de identificar enfoques de asociación innovadores y las áreas que requieran la intervención de los gobiernos nacionales, y de aclarar lo que puede y lo que no puede conseguir cada una de esas entidades.

64. Se considera particularmente importante el intercambio de información sobre los planes de transferencia del riesgo, en especial sobre la aplicación de los seguros, y también sobre:

- a) La eficacia de los distintos mecanismos a la hora de proporcionar incentivos para la adaptación y evitar una adaptación incorrecta, y en particular sobre cómo los productos financieros como los seguros y los créditos pueden utilizarse como incentivo para la adaptación y la reducción del riesgo de desastres;

¹⁶ En las comunicaciones se hizo referencia a una serie de iniciativas en curso fuera del proceso de la Convención Marco y a los conocimientos especializados del sector financiero y de aseguradores privados, de los que podría beneficiarse el programa de trabajo. Cabe citar, además de los ya mencionados en el párrafo 67 *infra*, los análisis realizados por el Economics of Climate Adaptation Working Group, el Fondo del Caribe de Seguros contra riesgos derivados de catástrofes y el Fondo para la Innovación en Microseguros de la Organización Internacional del Trabajo.

b) El modo en que los planes de seguros pueden ayudar a los más pobres y vulnerables, que normalmente no disponen de activos asegurables, y en particular las formas de asegurar que los pagos de seguros a los gobiernos nacionales se canalicen y desembolsen de tal forma que beneficien a los pobres y los más vulnerables, especialmente en ausencia de productos de microseguro que efectúen pagos directamente a los hogares;

c) Las condiciones propicias necesarias y la posibilidad de reproducir los principales elementos comunes, la estructura institucional y el papel de los asociados implicados en los planes de macroseguros existentes, como el Fondo del Caribe de Seguros contra riesgos derivados de catástrofes, y ejemplos a nivel nacional (como Turquía y México), y también la forma en que los bonos para catástrofes se utilizan para movilizar recursos a fin de reducir los riesgos derivados de los fenómenos graduales;

d) Formas de desarrollar la estructura del mercado de seguros;

e) Formas de mejorar el nivel profesional de los empleados de las aseguradoras;

f) Los mecanismos disponibles para invertir en el sector de los seguros.

65. Una Parte sugirió que el programa de trabajo debería apoyar la creación de una plantilla que pudiera aplicarse en diversos países y regiones para evaluar el grado de preparación ante la introducción de planes de seguros basados en el mercado.

66. Las comunicaciones de los organismos de realización y del sector de los seguros mostraron que ya existen ejemplos de gobiernos nacionales que se han reunido con aseguradoras y reaseguradoras privadas, con organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones pertinentes para crear y poner en funcionamiento nuevas asociaciones que permitan asegurar y gestionar el riesgo climático.

67. Sin embargo, estos ejemplos no se han documentado de una forma coherente que permita evaluar de forma sistemática los planes existentes para orientar los debates en el proceso de la Convención Marco. En varias comunicaciones se ofrecía compartir los conocimientos recabados en experiencias en curso para contribuir a solventar esta deficiencia:

a) México: información sobre, entre otras cosas:

i) La evaluación de las pérdidas y los daños con posterioridad a la aparición de los fenómenos;

ii) Instrumentos financieros (asignaciones extraordinarias, fondos especiales, etc.) para la prevención del riesgo de desastres;

iii) El desarrollo de sistemas que permitan analizar y visualizar posibles escenarios de riesgo y responder a los mecanismos de seguro de emergencia en el sector agrícola;

iv) Bonos para catástrofes con índices climáticos;

v) Programas destinados a aumentar la resiliencia a nivel local.

b) El Banco Mundial y su entorno: información sobre las operaciones y la ejecución de programas y proyectos que incorporen el cambio climático y la gestión del riesgo al proceso de desarrollo, en particular:

i) El Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación, que apoya la gestión del riesgo de desastres y que está adoptando cada vez más un enfoque integrado para la gestión del riesgo, incluyendo aspectos de adaptación al cambio climático;

ii) El Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático, comprendido en el Fondo Estratégico sobre el Clima, que aporta una visión adicional del riesgo climático, la financiación y el aumento de la resiliencia en respuesta a los elementos mencionados en el párrafo 2 *supra*.

c) El Banco Interamericano de Desarrollo: información sobre prácticas actuales de gestión sistemática del riesgo en países vulnerables de toda la región de América Latina y el Caribe, y en particular sobre la identificación de los riesgos, la preparación ante situaciones de emergencia, la gobernanza, la reducción del riesgo y la protección financiera. Entre el amplio abanico de instrumentos financieros existentes para aplicar esos enfoques se incluyen la cooperación técnica para la prevención de desastres (fondos no reembolsables), los préstamos para inversiones, un servicio de crédito contingente en apoyo de reformas políticas y un servicio de seguros. El Banco Interamericano de Desarrollo también dispone de instrumentos que intervienen *a posteriori* para ayudar a sus países miembros a atender las necesidades de la población afectada, reduciendo al mismo tiempo su vulnerabilidad a futuros desastres, durante las fases de emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

d) La Organización Internacional del Trabajo (OIT): información sobre posibles medidas de prevención y rehabilitación, como programas de obras públicas a gran escala y un mayor nivel de empleo local y protección social. Según la OIT, estas medidas también podrían complementar la labor del sector privado y aplicarse en aquellos casos en que dicho sector no pudiera intervenir. También podrían proporcionar la tan necesaria red de seguridad, maximizando los efectos en el empleo y los ingresos de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.

68. ClimateWise y el PNUMA también se ofrecieron a divulgar sus conocimientos mediante asociaciones voluntarias y la colaboración con los principales interesados. La Fundación Tebtebba sugirió aprender de las comunidades indígenas, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades dedicadas al pastoreo con experiencia en hacer frente a fenómenos meteorológicos extremos, prolongadas sequías y desastres relacionados con el clima, vinculando a esas comunidades por medio de redes de aprendizaje y conocimientos. En algunas comunicaciones se observó que sería útil celebrar un acto complementario para destacar las conclusiones pertinentes del informe especial sobre la gestión del riesgo de los fenómenos extremos y los desastres para promover la adaptación al cambio climático del IPCC y para velar por que las Partes recibieran el resumen para responsables de políticas a tiempo a fin de poder tenerlo en cuenta para el programa de trabajo.

Aspectos relativos a la financiación

69. En algunas comunicaciones se señaló la necesidad de mejorar el conocimiento de los aspectos financieros pertinentes con vistas a desarrollar posibles instrumentos para hacer frente a las pérdidas y los daños, incluida una posible fuente de financiación y acuerdos de distribución para los países en desarrollo, en particular mediante la participación del sector privado.

B. La observación, y la reunión y gestión de datos e información

70. Tal y como se señalaba en muchas comunicaciones, para poder evaluar y desarrollar sistemas eficaces de gestión del riesgo para los efectos del cambio climático en los países en desarrollo, por ejemplo soluciones de seguros, son fundamentales datos precisos y fiables.

71. Destacando la importancia de observar de forma sistemática las variables climáticas esenciales¹⁷, la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima se ofreció a facilitar recursos para seguir desarrollando sinergias entre la labor relativa a las variables climáticas y la relativa al desarrollo sostenible y la adaptación.

72. Según algunas comunicaciones, el programa de trabajo podría apoyar esta esfera de trabajo de diversas formas, por ejemplo:

a) Identificando qué datos y qué información sobre la meteorología y el cambio climático harían falta, especialmente para las áreas más vulnerables, teniendo en cuenta la vinculación con el Marco Mundial para los Servicios Climáticos;

b) Determinando, en cada país, qué información existe sobre los fenómenos climáticos y qué oportunidades de generación de datos faltan, con el objetivo de desarrollar bases de datos integradas sobre las pérdidas y los daños causados por acontecimientos pasados, y elaborando mapas de los riesgos climáticos actuales y futuros;

c) Haciendo balance de las metodologías potenciales y pertinentes para identificar las principales deficiencias en materia de conocimientos sobre los medios y formas de abordar las pérdidas y los daños, incluidos modelos de riesgos y marcos reguladores y de aplicación;

d) Proporcionando un método que permita reflejar las experiencias adquiridas en la utilización de instrumentos de gestión del riesgo, transferencia del riesgo y otros instrumentos financieros y no financieros destinados a minimizar los impactos;

e) Desarrollando un mecanismo que permita medir, registrar y verificar las pérdidas y los daños ocasionados por el cambio climático;

f) Gestionando los datos y la información a nivel nacional, regional e internacional, entre otras cosas mediante el mejoramiento de los sistemas de bases de datos y la información y los conocimientos relativos a los riesgos, los efectos, la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación al clima, como fuente de toma de decisiones para el desarrollo de servicios y mecanismos que permitan hacer frente a las pérdidas y los daños.

C. El reforzamiento de la capacidad institucional

73. Tal y como se señala en distintas comunicaciones, el desarrollo institucional y el fomento de la capacidad a nivel nacional y regional desempeñarán un importante papel a la hora de abordar las pérdidas y los daños, en particular aquellos asociados a fenómenos graduales. Según algunos, el programa de trabajo brinda una importante oportunidad de mejorar la capacidad en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, en particular por lo que respecta a los aspectos metodológicos y de financiación y a la transferencia de tecnología.

74. Las Partes y otros interesados pertinentes disponen de capacidad, conocimientos especializados y experiencias que se refuerzan mutuamente, y que podrían compartir, en relación con la identificación, evaluación, gestión, reducción y transferencia de los riesgos a que se enfrentan las sociedades y las economías como consecuencia del cambio climático, pero es necesario seguir trabajando para aunar todos esos conocimientos.

¹⁷ Según la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima, entre las variables climáticas esenciales de pertinencia directa figuran: el uso del agua, la descarga fluvial, las aguas subterráneas, los niveles de los lagos, la cubierta de nieve, las mediciones de los glaciares, la humedad del suelo y la cubierta terrestre. Otras variables climáticas esenciales pertinentes son la fracción de la radiación fotosintéticamente activa absorbida y el índice de área foliar.

75. Reforzar la capacidad necesaria para que los países puedan hacer frente a los riesgos derivados del cambio climático anticipándose a ellos permitiría fomentar un enfoque de adaptación impulsado por los países. Para promover esta esfera de acción se sugirió lo siguiente.

A nivel nacional

a) Apoyar el desarrollo de escenarios de cambio climático y la aplicación de la teleobservación y la modelización en función de las condiciones locales y regionales para la prevención, la gestión y la reducción del riesgo climático.

b) Apoyar el aumento de la resiliencia mediante una gestión integrada del riesgo, entre otras cosas:

i) Identificando a la autoridad nacional encargada de aplicar las políticas y medidas de adaptación, entre ellas las que tengan que ver con la gestión y la reducción del riesgo.

ii) Mejorando la capacidad de predicción de los fenómenos y los sistemas de alerta temprana.

iii) Dando a conocer mejor entre el público los riesgos, así como las medidas preventivas y las adoptadas con posterioridad a la aparición de los fenómenos.

iv) Creando asociaciones en los planes de prevención y de respuesta, entre otras cosas mediante la elaboración de un inventario de los conocimientos disponibles y la identificación de oportunidades de cooperación.

v) Preparando un plan de acción para las pérdidas y los daños desde la perspectiva de la seguridad y la salubridad alimentarias, ya que estas se ven directamente afectadas por la degradación de las tierras, la degradación de los bosques y la desertificación ocasionadas por fenómenos climáticos imprevistos y extremos.

vi) Creando fondos especiales, además de las asignaciones presupuestarias normales, para los planes nacionales de desarrollo. Estos fondos podrían utilizarse para financiar medidas de socorro y reconstruir la infraestructura esencial, y también podrían convertirse gradualmente en instrumentos que permitieran reducir los riesgos. Reservar recursos financieros permitiría seguir aplicando los planes de desarrollo vigentes en caso de producirse fenómenos climáticos.

A nivel regional

c) La EIRD propuso basarse en sus asociaciones con las organizaciones intergubernamentales regionales a fin de, entre otras cosas:

i) Elaborar orientaciones sobre planes integrados de adaptación y reducción del riesgo de desastres y sobre un mecanismo conjunto de presentación de informes para la adaptación y la reducción del riesgo de desastres;

ii) Prestar apoyo a los sistemas académicos nacionales y regionales de investigación sobre el desarrollo de normas y códigos para la construcción de asentamientos humanos e infraestructuras públicas resistentes al cambio climático.

d) La MCII y la UNU se ofrecieron a organizar de forma conjunta, con otras organizaciones interesadas pertinentes, una serie de talleres de capacitación para ayudar a los delegados a familiarizarse con las distintas formas de hacer frente a las pérdidas y los daños. El PNUD señaló que esta experiencia serviría de ayuda en esta esfera de trabajo, no solo contribuyendo a la reducción de las pérdidas y los daños sino también proporcionando

una base científica y operacional para la evaluación de los activos existentes vulnerables al cambio climático.

D. La realización de iniciativas piloto

76. Algunos señalaron que los análisis de los enfoques existentes y el asesoramiento técnico sobre los distintos instrumentos y herramientas podrían verse complementados con actividades de demostración, como proyectos piloto sobre modelos de asociación entre el sector público y privado para la gestión integrada del riesgo y los seguros relativos al clima, en una serie de países, para facilitar la aplicación.

77. En este contexto, el PNUMA se ofreció a elaborar, a corto o mediano plazo (2011-2012):

a) Un resumen para responsables de políticas de la información pertinente en materia de prácticas, experiencias y casos logrados en la esfera de la gestión integrada del riesgo y los seguros relativos al clima, basándose en la labor previa de distintos organismos, organizaciones y la Iniciativa Financiera del PNUMA;

b) Una lista final de los posibles proyectos piloto para obtener mayores conocimientos que permitan desarrollar un programa de trabajo ampliado y facilitar la aplicación a nivel nacional, regional e internacional.

VII. Resumen de los temas comunes identificados en las comunicaciones

78. Las comunicaciones de las Partes ponen de manifiesto la existencia de áreas de convergencia y divergencia con respecto a los elementos mencionados en el párrafo 2 *supra*.

79. Entre los principales puntos en común identificados en las comunicaciones figuran los siguientes:

a) La ampliación y actualización de los conocimientos relativos a los actuales enfoques, medidas, herramientas e instrumentos de gestión del riesgo, y el mejoramiento de la observación y de la reunión de datos/información, son elementos esenciales del programa de trabajo e importantes a la hora de considerar las distintas opciones de aplicación;

b) El avance sobre la base de la labor existente y la incorporación de los conocimientos técnicos, especialmente de los sectores financiero, de los seguros y de reducción del riesgo de desastres, y la atracción de amplios grupos de interesados son aspectos esenciales para desarrollar un programa de trabajo eficaz;

c) La participación de expertos tanto del sector público como del sector privado en el programa de trabajo es fundamental para entender mejor las distintas opciones disponibles;

d) El aumento de la coherencia con otras disposiciones institucionales, en particular con la labor existente en materia de reducción del riesgo de desastres, también como parte del Marco de Acción de Hyogo, es importante para catalizar las sinergias.

80. Las principales divergencias en las opiniones expresadas en las comunicaciones tuvieron que ver con el posible desarrollo de un servicio de seguros para hacer frente a los riesgos climáticos, y en particular con el nivel al que convendría desarrollar dicho servicio.